RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3101 022 2024 00037 00

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud en el auto A2024-000011 de 3 de enero de 2024 (pdf 001), por secretaría, remítase la presente demanda a la Oficina Judicial – Reparto –para que sea sorteada y asignada entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad. **Ofíciese**.

CÚMPLASE,

CBR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1b2f1f2d87f6858e66d5f5cd5963ea4aeb0a1f46043b3a27106f1888d4faff**
Documento generado en 15/02/2024 08:30:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica